

Martes, 21 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navas del Madroño

EDICTO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza Fiscal: Precio Público por entradas a los Festejos Taurinos.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas del Madroño, Cáceres, HACE SABER:

Que este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal, cuyo texto íntegro se publica a continuación:

ORDENANZA REGULADORA DEL ESTABLECIMIENTO E IMPOSICIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR ENTRADAS A LOS FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES.

(...)

“Artículo 6º. Cuota Tributaria.

Artículo 3. Cuantía.

La tarifa de este precio público será la siguiente:

ENTRADAS:

Tardes de toros 19:00 horas:

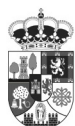
- Adultos(A PARTIR DE 15 AÑOS)... 9,50 €.
- Niños/as (MENORES DESDE 5 HASTA 14 AÑOS)... 6,00 €.

Festejos de noche:

- Entrada general... 8,00 €.

ABONOS:

- Abonos Adulto (A PARTIR DE 15 AÑOS)...32 €.
- Abonos Niños (MENORES DESDE 5 HASTA 14 AÑOS)... 18 €.



Martes, 21 de julio de 2026

(...)

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en los arts. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a los efectos de que los interesados en los respectivos expedientes puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navas del Madroño, 15 de julio de 2026

Ricardo Villegas Moreno

ALCALDE-PRESIDENTE

